



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

### -EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD-

Informe No. IC-CPF-2020-011

#### 1. OBJETO:

El presente instrumento tiene por objeto poner en conocimiento del Alcalde Metropolitano y del Concejo Metropolitano de Quito, el informe emitido por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el día jueves 17 de diciembre de 2020, respecto al proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria."*, para lo cual presentamos el siguiente análisis:

#### 2. ANTECEDENTES E INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- En sesión en modalidad virtual No. 109 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito efectuada el 01 de diciembre de 2020, el Concejo Metropolitano de Quito, conoció en primer debate el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria."*, y en lo principal, los miembros del Concejo expusieron sus observaciones.

2.2.- Mediante oficios No. GADDMQ-SGCM-2020-4355-O, de 03 de diciembre de 2020, la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), de conformidad con lo previsto en el artículo 13 literal f) de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C074, remitió la síntesis de las observaciones del primer debate del proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria."*

2.3.- En sesión No. 061 extraordinaria, convocada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4361-O, realizada el día martes 08 de diciembre de 2020, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, conoció las observaciones emitidas por el Concejo Metropolitano en el primer debate del proyecto en referencia, misma que se suspende debido a la falta de entrega de información oportuna por parte de las entidades proponentes del proyecto.

2.4.- Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4398-O, de 08 de diciembre de 2020, la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E), por



disposición del concejal Eduardo del Pozo Fierro, presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, solicita a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas que: *“Para la próxima sesión de la Comisión, deberán absolver las inquietudes planteadas en primer debate por las señoras y señores Concejales del Distrito Metropolitano de Quito o de ser el caso, se coordinará con las entidades respectivas la emisión de los informes pertinentes. Mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4361-O, esta Secretaría remitió la convocatoria a la sesión No. 061 de la Comisión de Presupuesto, dentro del cual, se incluyeron los oficios de observaciones dadas en primer debate del Concejo Metropolitano, conforme lo determina la norma. Se recuerda que los funcionarios convocados a la sesión deberán acudir con los instrumentos necesarios para facilitar el tratamiento de los proyectos legislativos, por lo que, con el objeto de que se pueda realizar la presentación de las inquietudes y respuestas conforme lo solicitado por los integrantes de la Comisión, se remite el formato de matriz de observaciones”.*

**2.5.-** Mediante oficio No. EPMMOP-GG-2998-2020-OF, de fecha 09 de diciembre de 2020, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, solicita información a los entes competentes respecto a las observaciones del primer debate del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.6.-** Mediante memorando Nro. GADDMQ-DMT-2020-0639-M, de fecha 10 de diciembre de 2020, el Director Metropolitano Tributario, Dr. Juan Guillermo Montenegro Ayora, remite insumos para la discusión, con respecto del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.7.-** Mediante oficio No. EPMMOP-GG-3027-2020-OF, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, remite las respuestas a las observaciones del primer debate respecto del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.8.-** Mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-04516-O, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Director Metropolitano de Catastro, Héctor Fernando Zamorano Cevallos, remite información con respecto del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.9.-** En la continuación de la sesión No. 061 extraordinaria, convocada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4409-O, realizada el día viernes 11 de diciembre de 2020, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, continúan con el tratamiento de las observaciones dadas en primer debate del proyecto en referencia, misma que se



suspende a fin de que se consolide y precise la información contenida en los Informes técnicos.

**2.10.-** Mediante oficio No. EPMMOP-GG-3061-2020-OF, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero, remitió el informe técnico respecto del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.11.-** Mediante oficio No. GADDMQ-DMC-2020-04528-O, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Director Metropolitano de Catastro, Héctor Fernando Zamorano Cevallos, remitió el informe técnico respecto del proyecto de ordenanza en referencia.

**2.12.-** En la continuación de la sesión No. 061 extraordinaria, convocada mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-4480-O, realizada el día martes 15 de diciembre de 2020, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, continúan con el tratamiento del proyecto en referencia y concluyen que, para continuar con el tratamiento del proyecto, es necesario que se actualice la simulación de aplicación de la contribución especial de mejoras, por lo que, se suspende la sesión.

**2.13.-** En la continuación de la sesión No. 061 extraordinaria efectuada el jueves 17 de diciembre de 2020, luego de analizar el texto del proyecto de ordenanza junto con los funcionarios técnicos, los miembros de la Comisión resolvieron emitir dictamen para que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el proyecto en referencia.

### **3. BASE NORMATIVA:**

La Constitución de la República del Ecuador, dispone:

El art. 240 reconoce facultades legislativas a los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales

*“Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, Integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.*



El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala:

Los arts. 85 y 55 letra e) indican que es competencia de los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras.

El art. 87 letra c) del COOTAD, establece que es atribución de los concejos metropolitanos la creación, modificación o extinción de tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecuta

La Ordenanza Metropolitana No.001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, manifiesta:

**“Artículo I.1.48.- Ámbito de las comisiones.** - *Los deberes y atribuciones de las comisiones del Concejo Metropolitano son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: (...) Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá y estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos. (...)*”.

#### **4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

En el marco de sus competencias, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, concluyó que el proyecto de **“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria.”**, sea tratado en segundo debate por el Concejo Metropolitano.

La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación recomienda que previo a que el Concejo Metropolitano conozca en segundo debate el presente proyecto, es necesario que la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas actualice su informe acogiendo las observaciones dadas por los miembros de la Comisión en sesión de 17 de diciembre de 2020.

#### **5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:**



La Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en la continuación de la sesión No. 061 extraordinaria, realizada el día jueves 17 de diciembre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente y el texto del proyecto de ordenanza, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, Art. I.1.32 Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, resuelve emitir **DICTAMEN** para que el Concejo Metropolitano conozca en **SEGUNDO DEBATE** el proyecto de *"Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que incluye una Disposición Transitoria."*, cuyo texto se adjunta al presente informe.

#### **6. SUSCRIPCIÓN DEL INFORME:**

Los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación abajo firmantes aprueban el día 17 de diciembre de 2020 el Informe de la Comisión con sus anexos, suscribiendo el presente documento por duplicado.

Eduardo del Pozo  
**Presidente de la Comisión de  
Presupuesto, Finanzas y Tributación**

Soledad Benitez  
**Miembro de la Comisión**

Luis Reina  
**Miembro de la Comisión**

Marco Collaguazo  
**Miembro de la Comisión**

Omar Cevallos  
**Miembro de la Comisión**



### CERTIFICADO DE VOTACIÓN:

La delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación certifica que la Comisión aprobó el presente Informe; el que fue conocido, tratado, debatido y aprobado en el seno de la Comisión en la continuación de la sesión No. 061 extraordinaria, realizada el jueves 17 de diciembre de 2020, con la siguiente votación de las y los concejales: A FAVOR: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez, Marco Collaguazo, Luis Reina, Omar Cevallos. - total cinco votos (5); EN CONTRA: total cero (0); ABSTENCIÓN: total cero (0); y, EN BLANCO: total cero (0). CONCEJAL AUSENTE: total cero (0).

Quito D.M., 17 de diciembre de 2020.

Muy atentamente,

Abg. Hillary Herrera Avilés

**Delegada de la Secretaría de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación**